

BOLETÍN TRIBUTARIO - 122

INFORMACIÓN TRIBUTARIA BOGOTÁ D.C.

La Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá expidió la Resolución 296DDI-040880 del 17 de agosto de 2012 "por la cual se establecen las personas naturales, jurídicas y/o sociedades de hecho, el contenido y las características de la información que deben suministrar a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá "DIB".

SÍGUENOS EN <u>TWITTER</u>

FAO 21 de agosto de 2012